

Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP) para presupuestos de \$250,000 y superiores

CFP No. 1-2018

Sección 1 - Carta de CFP

ONU Mujeres planea trabajar con una parte responsable¹ como se define de acuerdo con estos documentos. ONU Mujeres hace la invitación para recibir propuestas de oferentes calificados para proporcionar los requisitos definidos en los Términos de Referencia de ONU Mujeres. Las propuestas deberán ser recibidas por ONU Mujeres en la dirección especificada a más tardar a las 17.00 pm el 6 de marzo.

Esta Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP por sus siglas en inglés) consiste en cuatro secciones y una serie de anexos que deberán ser completados por los oferentes y devueltos junto con su propuesta:

- CFP sección 1: Carta de CFP (el presente documento)
- CFP sección 2: Hoja de datos de la propuesta
- CFP sección 3: Instrucciones para los oferentes
- CFP sección 4: Términos de Referencia de ONU Mujeres

Formato de CFP a ser devuelto (obligatoriamente):

- Anexo B1-1 Formato de confirmación de participación/no participación
- Anexo B1-2 Requisitos obligatorios / criterios precalificatorios Anexo B1-3 Formato de presentación de la propuesta técnica
- Anexo B1-4 Formato de presentación de la propuesta financiera
- Anexo B1-5 Currículo de los miembros del equipo propuesto
- Anexo B1-6 Lista de verificación de evaluación de capacidad

Los oferentes interesados pueden obtener mayor información a través de la siguiente dirección de correo electrónico: call.for.proposal@unwomen.org

¹ Una parte responsable se hace cargo de la implementación de un componente o una parte de un proyecto implementado por ONU Mujeres bajo el liderazgo y supervisión de ONU Mujeres.

SECCIÓN 2: Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP)

CFP No. 01-2018

Sección 2: Hoja de datos de la propuesta

Programa/Proyecto: "Recuperación económica inclusiva de las áreas afectadas por sismos a través del empoderamiento económico de las mujeres"

Fecha límite para pedir aclaraciones

Fecha límite: 23 de febrero (*Vía correo electrónico: call.for.proposal@unwomen.org*)
Hora: 17.00

Fecha límite para aclaraciones de ONU Mujeres a oferentes [si aplica]

Fecha: 26 de febrero
Hora: 17.00

Fecha límite para recepción de propuestas

Fecha: 6 de marzo
Hora: 17.00

Fecha planeada para la adjudicación: 15 de marzo

Fecha planeada para comenzar el contrato / fecha de entrega (o antes): 1 de abril

Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP)

No. De CFP: 01-2018

Sección 3: Instrucciones para los oferentes

1. Introducción

- 1.1. ONU Mujeres invita a oferentes calificados a enviar sus Propuestas Técnicas y Financieras para proporcionar servicios relacionados con los requisitos de ONU Mujeres para (Socios implementadores/Partes responsables).
- 1.2. En CFP Sección 4 - Términos de referencia se proporciona una descripción de los servicios requeridos.
- 1.3. ONU Mujeres puede, a su discreción, cancelar los servicios en parte o por completo.
- 1.4. Los oferentes pueden retirar la propuesta después de presentarla, siempre y cuando ONU Mujeres reciba una notificación escrita de dicho retiro antes de la fecha límite para el envío de propuestas. Ninguna propuesta podrá ser modificada después de la fecha límite para el envío de propuestas. Ninguna propuesta podrá ser retirada en el intervalo entre la fecha límite del envío de propuestas y la expiración del periodo de validez de la propuesta.
- 1.5. Todas las propuestas se mantendrán válidas y abiertas para su aceptación por un periodo de 90 días calendario después de la fecha especificada para la recepción de propuestas. Una propuesta válida por un periodo más corto podría ser rechazada. En circunstancias excepcionales, ONU Mujeres puede solicitar el consentimiento del oferente para extender el periodo de validez. La solicitud y la respuesta deben realizarse por escrito.
- 1.6. En vigor junto con la emisión de esta CFP, todas las comunicaciones deben ser dirigidas únicamente a ONU Mujeres por correo electrónico a call.for.proposal@unwomen.org. Los oferentes no deben comunicarse con ningún otro miembro del personal de ONU Mujeres con respecto a esta CFP.

2. Costo de la propuesta

El costo por preparar la propuesta, asistir a cualquier conferencia previa a la propuesta, o acudir a reuniones o presentaciones orales debe ser cubierto por los oferentes, sin importar el resultado del proceso de CFP. Las propuestas deben incluir todos los servicios requeridos en los Términos de Referencia; las propuestas que ofrezcan únicamente parte de los servicios serán rechazadas.

3. Elegibilidad

Los oferentes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios / criterios precalificatorios según lo dispuesto anexo B1-2. Ver sección 10 a continuación para mayor referencia. Los oferentes recibirán un puntaje aprobatorio/reprobatorio en esta sección. Para ser considerados, los oferentes deben cumplir con todos los criterios obligatorios descritos en el Anexo B1-2. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del oferente o solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder cualquier pregunta dará como resultado la descalificación.

4. Aclaración de los documentos de la CFP

El oferente que requiera cualquier aclaración de los documentos de la CFP podrá notificar a ONU Mujeres por escrito a la dirección de correo electrónico de ONU Mujeres indicada en la CFP antes de la fecha y hora especificadas. ONU Mujeres responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración de los documentos de la CFP que reciba antes de la fecha límite señalada en la página 1. Copias escritas de la respuesta de ONU Mujeres (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de su procedencia) serán publicadas usando el mismo método que el de publicación original de este documento (CFP).

Si la CFP ha sido anunciada públicamente, los resultados de cualquier ejercicio de aclaración (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de su procedencia) serán publicados en la fuente del anuncio.

5. Enmiendas a los documentos de la CFP

En cualquier momento antes de la fecha límite para enviar las propuestas, ONU Mujeres puede, por cualquier razón, ya sea como iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por un oferente, modificar los documentos de la CFP con enmiendas. Todos los oferentes que hayan recibido los documentos de la CFP serán notificados por escrito de todas las enmiendas a dichos documentos. Para competencias abiertas, todas las enmiendas serán también publicadas en la fuente del anuncio.

Con el fin de proporcionarle a los oferentes tiempo razonable para tomar en cuenta la enmienda al preparar sus propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, extender la fecha límite para el envío de propuestas.

6. Idioma de la propuesta

La propuesta preparada por el oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados con la propuesta intercambiados entre el oferente y ONU Mujeres deberán estar escritos en español.

7. Presentación de la propuesta

- 7.1. Las propuestas técnicas y financieras deben ser enviadas simultáneamente, pero en correos separados o como adjuntos de correo electrónico separados con la referencia de la CFP y la descripción clara de la propuesta (técnica o financiera) antes de la fecha límite estipulada en este documento. Si los correos electrónicos y adjuntos del correo electrónico no están marcados como se solicita, ONU Mujeres no asumirá responsabilidad alguna por el extravío o apertura prematura de la propuesta enviada.

Ambos cuerpos del correo deben indicar el nombre y dirección del oferente, así como la descripción de la propuesta (técnica o financiera). El correo electrónico técnico no debe contener ninguna información sobre el precio, así como el correo electrónico financiero no debe contener ningún componente de la propuesta técnica.

- Las propuestas técnicas deben ser enviadas en un (1) correo electrónico acompañado por los formatos prescritos en esta CFP, claramente marcados como propuesta técnica - el título del correo y el adjunto correspondiente deben decir:

CFP No. 01-2018– (nombre del oferente) - PROPUESTA TÉCNICA

- Las propuestas financieras deben ser enviadas en un (1) correo electrónico. El título del correo y el adjunto correspondiente deben decir:

CFP No. CFP No. 01-2018– (nombre del oferente) - PROPUESTA FINANCIERA

Todas las propuestas deben ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección:

call.for.proposal@unwomen.org

- 7.2. Las propuestas deben ser recibidas antes de la fecha, hora y por los medios de envío estipulados en esta CFP. Los oferentes son responsables de asegurarse de que ONU Mujeres reciba su propuesta antes de la fecha y hora límite. Las propuestas recibidas por ONU Mujeres después de la fecha límite pueden ser rechazadas.

Al recibir las propuestas por correo electrónico (como se requiere de acuerdo con la CFP), el sello que indica el momento de recibido contendrá la fecha y hora en la que se ha recibido la propuesta en el correo designado por ONU Mujeres. ONU Mujeres no se responsabiliza de ningún retraso causado por problemas en la red, etc. Es responsabilidad de los oferentes asegurarse de que su propuesta sea recibida por ONU Mujeres en el correo determinado en esta CFP como máximo en la fecha establecida como fecha límite.

- 7.3 El “Certificado de elegibilidad del oferente y la Autorización para firmar la propuesta” contenidos en esta CFP deben ejecutarse por un representante del oferente que está debidamente autorizado para ejecutar contratos para vincular al oferente. La firma en el certificado representa que el oferente ha leído esta CFP, la entiende y está de acuerdo con estar vinculado por sus términos y condiciones. La propuesta del oferente junto con cualquier modificación subsecuente y contrapropuestas, si aplica, deberán volverse parte integral de cualquier contrato que resulte de ella.
- 7.4 Propuestas tardías: Cualquier propuesta recibida por ONU Mujeres después de la fecha límite de envío de propuestas determinado en este documento puede ser rechazada.

8. Aclaración de propuestas

Para asistir en el análisis, evaluación y comparación de propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, pedirle al oferente una aclaración de su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta deben ser por escrito y no se debe buscar, ofrecer o permitir ningún cambio en el precio o sustancia de la propuesta. ONU Mujeres revisará informalidades menores, errores, fallas administrativas, errores aparentes en el precio y documentos faltantes de acuerdo con la Política y Procedimientos de ONU Mujeres.

9. Moneda de la propuesta

Todos los precios deben ser cotizados en USD al tipo de cambio pesos/USD: 18.67

ONU Mujeres se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta enviada en una moneda distinta que la moneda obligatoria antes mencionada para la propuesta. ONU Mujeres puede aceptar propuestas enviadas en otra moneda distinta a la establecida previamente si el oferente confirma durante la aclaración de propuestas, ver punto anterior (8), por escrito, que aceptará un contrato emitido en la moneda obligatoria para la propuesta y que para la conversión se aplicará el tipo de cambio operativo oficial de las Naciones Unidas del día de la fecha límite de la CFP como se establece en la carta de CFP.

Sin importar la moneda de las propuestas recibidas, el contrato siempre será emitido y los pagos subsecuentes se harán en la moneda obligatoria para la propuesta.

10. Requisitos obligatorios / criterios precalificatorios

- 10.1 Los requisitos obligatorios / criterios precalificatorios han sido diseñados para garantizar que, hasta el grado posible en la fase inicial del proceso de adquisición de la CFP, únicamente los oferentes con experiencia suficiente fortaleza financiera y estabilidad, conocimiento técnico demostrable, capacidad evidente para satisfacer los requisitos de ONU Mujeres y referencias superiores de clientes por proporcionar los servicios concebidos en esta CFP califiquen para ser considerados. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del oferente o solicitar información adicional después de recibida la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, falta de respuesta o tergiversación al responder a cualquier pregunta afectará su evaluación.

- 10.2 Los oferentes recibirán un puntaje aprobatorio/reprobatorio en la sección de requisitos obligatorios/criterios precalificatorios. Para ser considerados para la Fase I, los oferentes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios descritos en esta CFP.

11. Evaluación de la propuesta técnica y financiera

11.1. FASE I - PROPUESTA TÉCNICA (70 puntos)

- 11.1.1. Únicamente los oferentes que cumplan con los criterios obligatorios avanzarán a la evaluación técnica en la que se podrá determinar un máximo posible de 70 puntos. Los evaluadores técnicos, quienes son miembros del Comité para la Evaluación de Socios (CPA por sus siglas en inglés), nombrados por ONU Mujeres, llevarán a cabo la evaluación técnica aplicando el criterio de evaluación y las calificaciones de puntos según se establece a continuación. Con el objetivo de avanzar de la Fase I del proceso de evaluación detallado a la Fase II (evaluación financiera), la propuesta debe alcanzar un puntaje técnico acumulado de mínimo 50 puntos.

	Descripción técnica e idoneidad / adecuación del enfoque / servicio	40 puntos
	<p>Relevancia y capacidad técnica: (Ver la lista de verificación de evaluación de capacidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal propuesto (número y experiencia) para los servicios a realizarse Experiencia organizacional e historial probado/credibilidad en género y desarrollo, gestión basada en resultados y su aplicación a procesos clave (por ejemplo, planeación, programación, monitoreo, reporte y evaluación), y otras áreas de experiencia relevante para los servicios requeridos Experiencia relevante en sociedades con ONU Mujeres, otras agencias de las Naciones Unidas, gobiernos, ONGs y otros actores de desarrollo 	15 puntos
	<p>Gobernanza y capacidad de gestión: (Ver la lista de verificación de evaluación de capacidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> Mecanismo de gestión para los servicios requeridos, incluyendo el monitoreo y reporte, y si es necesario, la evaluación Gobernanza / estructura de gestión general de la organización oferente 	8 puntos
	Capacidad de gestión financiera y administrativa: (Ver la lista de verificación de evaluación de capacidad)	7 puntos
	TOTAL	70 puntos

11.2. FASE II - PROPUESTA FINANCIERA (30 puntos)

- 11.2.1. Las propuestas financieras serán evaluadas una vez terminada la evaluación técnica. El oferente con el menor costo evaluado recibirá 30 puntos. Las otras propuestas financieras recibirán puntos prorrateados con base en la relación de los precios del oferente con los del costo.

Fórmula para calcular puntos:

Puntos = (A/B) Puntos financieros

Ejemplo: El precio del oferente A es el más bajo y está en \$10.00. El oferente A recibe 30 puntos. El precio del oferente B es \$20.00. El oferente B recibe $(\$10.00/\$20.00) \times 30$ puntos = 15 puntos.

12. Preparación de la propuesta

- 12.1. Se espera que el oferente examine todos los términos e instrucciones incluidas en los documentos de la CFP. El no proporcionar toda la información requerida será riesgo del propio oferente y puede resultar en el rechazo de la propuesta.
- 12.2 La propuesta del oferente debe estar organizada de tal forma que siga el formato de esta CFP. Cada oferente debe responder a cada solicitud o requisito establecido y debe indicar que entiende y confirma la aceptación de los requisitos establecidos por ONU Mujeres. El oferente debe identificar cualquier supuesto sustantivo hecho al preparar esta propuesta. El aplazar la respuesta a una pregunta o cuestión en la etapa de negociación de contrato es inaceptable. Cualquier asunto no abordado específicamente en la propuesta del oferente será considerado como aceptado por el oferente. Los términos “oferente” y “contratista” hacen referencia a aquellas organizaciones que envían una propuesta en virtud de esta CFP.
- 12.3 Cuando al oferente se le requiere o solicita utilizar un enfoque específico, el oferente no solo debe indicar su aceptación sino también describir, cuando sea apropiado, cómo pretende cumplir. El no proporcionar respuesta a un punto será considerado como aceptación del mismo. Cuando se solicita una respuesta descriptiva, el no proporcionarla se considerará como falta de respuesta.
- 12.4 Los términos de referencia en este documento proporcionan un panorama general de la operación actual. Si el oferente desea proponer alternativas o equivalentes, el oferente debe demostrar que dicho cambio propuesto es equivalente o superior a los requisitos establecidos por ONU Mujeres. La aceptación de dicho cambio es a discreción de ONU Mujeres.
- 12.5 Las propuestas deben ofrecer los servicios para el requisito total, a menos que se permita algo distinto en el documento de la CFP. Las propuestas que ofrecen únicamente parte de los servicios/bienes pueden ser rechazadas excepto si se permite lo contrario en el documento de la CFP.
- 12.6 La propuesta del oferente debe incluir todos los anexos marcados que se encuentran a continuación:

Envío de la CFP (máximo en la fecha límite de la propuesta):

Como mínimo, los oferentes deben completar y devolver los documentos enlistados a continuación (anexos de esta CFP) como parte integral de la propuesta. Los oferentes pueden agregar documentación adicional a sus propuestas si así lo consideran adecuado.

El no completar y devolver los documentos enlistados a continuación como parte de la propuesta puede resultar en el rechazo de la misma.

Parte de la propuesta	Requisitos obligatorios/criterios precalificatorios (Anexo B1-2 aquí presente)
Parte de la propuesta	Formato de presentación de la propuesta técnica (Anexo B1-3 aquí presente) ¡Enviado en correo electrónico separado - claramente marcado con el título haciendo referencia al número de la CFP!
Parte de la propuesta	Formato de presentación de la propuesta financiera (Anexo B1-4 aquí presente) ¡Enviado en correo electrónico separado - claramente marcado con el título haciendo referencia al número de la CFP!
Parte de la propuesta	Anexo B1-5: Currículo de los miembros del equipo propuesto con la información prescrita

Si una vez revisada esta invitación a postular, usted decide no enviar su propuesta, apreciaríamos devolver el formato Anexo B1-1 indicando sus razones por las cuales no participará.

Previo al envío:

Los oferentes deben completar y devolver el formato de confirmación de participación/no participación antes de la fecha límite de envío indicando si pretenden o no enviar una propuesta.

Documento individual	Formato de confirmación de participación/no participación (Anexo B1-1 aquí presente)
----------------------	--

13 Formato y firma de la propuesta

La propuesta debe estar escrita a computadora o en tinta indeleble y debe estar firmada por el oferente o una persona o personas debidamente autorizadas para vincular al oferente con el contrato. Dicha autorización debe estar indicada con un poder notarial escrito que acompañe la propuesta.

La propuesta no debe contener interlineaciones, tachaduras o sobre escrituras excepto cuando sea necesario para corregir errores hechos por el oferente; en dicho caso, las correcciones deben ser rubricadas por la persona o personas que firman la propuesta.

14 Adjudicación

14.1 La adjudicación se hará al oferente con la propuesta evaluada en mayor puntaje después de la negociación de un contrato aceptable. ONU Mujeres se reserva el derecho de realizar negociaciones con el oferente en cuanto a los contenidos de su propuesta. La adjudicación entrará en vigor únicamente después de la aceptación de los términos y condiciones y los términos de referencia por parte del oferente seleccionado. **El acuerdo reflejará el nombre del oferente que proporcionó su información financiera en respuesta a esta CFP.** Luego de la adjudicación del acuerdo, ONU Mujeres notificará inmediatamente a los oferentes que no fueron seleccionados.

14.2 Se espera que el oferente seleccionado comience a proporcionar los servicios en la fecha y hora estipuladas en esta CFP.

14.3 La adjudicación será para un contrato con un término original de dos años y medio con la opción a renovar bajo los mismos términos y condiciones para otro periodo o periodos según lo indicado por ONU Mujer.

Sección 4: Términos de Referencia

1. Introducción

ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el marco del desarrollo sostenible y los derechos humanos.

ONU Mujeres en México, en consonancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales y regionales de protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como con las recomendaciones generadas por los órganos encargados de su vigilancia trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cuatro áreas prioritarias:

1. Incrementar el liderazgo y la participación plena e igualitaria de las mujeres en todas las esferas.
2. Aumentar el empoderamiento económico de las mujeres.
3. Prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.
4. Garantizar que las políticas públicas, los presupuestos y las estadísticas consideren de manera central la igualdad de género.

Los derechos de las mujeres a las oportunidades y a la igualdad económica y su importancia crítica para el desarrollo sostenible están consagrados en distintos marcos normativos multilaterales que incluyen a la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las corporaciones también están asumiendo la responsabilidad de la Acción a través de los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEP por sus siglas en inglés) diseñados por ONU Mujeres y el Pacto Global de Naciones Unidas, así como a través de la adhesión a la Campaña HeForShe.

ONU Mujeres en México desarrolla una serie de iniciativas en materia de empoderamiento económico de las mujeres con el fin de promover los derechos y las oportunidades económicas de las trabajadoras domésticas, las trabajadoras migrantes, y las mujeres indígenas, jóvenes y emprendedoras. Asimismo, promueve la elaboración, el monitoreo y la evaluación de políticas públicas, presupuestos y estadísticas con perspectiva de género y en temas como la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, la autonomía económica de las mujeres y la promoción de sistemas de cuidados y protección social con perspectiva de género, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Antecedentes del proyecto “Recuperación económica inclusiva de las áreas afectadas por sismos a través del empoderamiento económico de las mujeres”

En 2017, ONU Mujeres y Danone iniciaron una colaboración para promover la igualdad de género en México con base en tres pilares de trabajo:

Pilar 1. Incentivar el empoderamiento económico de las mujeres, especialmente en las áreas urbanas recientemente dañadas por los sismos.

Pilar 2. Garantizar que todas las mujeres empleadas o involucradas con Danone en México tengan condiciones de trabajo decente.

Pilar 3. Acciones de comunicación estratégica para el cambio cultural para empoderar a las mujeres en alianza con la empresa Bonafont, parte del grupo Danone en México.

El proyecto de ONU Mujeres México y Danone “Recuperación económica inclusiva de las áreas afectadas por sismos a través del empoderamiento económico de las mujeres” corresponde al pilar 1 de esta colaboración y tiene como meta contribuir al empoderamiento de las mujeres, la redistribución del trabajo de cuidados y la recuperación económica en áreas afectadas por los sismos del 7 y el 19 septiembre de 2017 en México, en particular en comunidades en la Ciudad de México y Oaxaca.

El proyecto busca innovar en la concepción e implementación de modelos de empoderamiento económico de las mujeres a través de los siguientes enfoques y estrategias:

- Plantea el empoderamiento de las mujeres como factor clave en la reconstrucción post-sismo.
- Integra la carga de cuidados y el uso del tiempo como factor central para considerar para el desarrollo económico.
- Contempla proyectos de grupos de mujeres emprendedoras que beneficiarán a toda la comunidad.
- Promueve asociaciones multi-actor entre sectores privado y público, internacional y sociedad civil.

El proyecto se implementará para alcanzar los siguientes tres resultados:

- **Resultado 1. Las mujeres en zonas afectadas por los sismos reactivan y desarrollan negocios innovadores y exitosos.** Este resultado busca conseguir que las mujeres cuenten con: i) conocimientos sobre uso de tiempo y sus derechos, que potencian sus emprendimientos económicos; ii) los conocimientos y herramientas para desarrollar negocios rentables y sostenibles; iii) los recursos y el acompañamiento para hacer crecer sus empresas.
- **Resultado 2. Las comunidades en situación de recuperación tras sismos se benefician de negocios sostenibles y servicios de cuidados que fomentan el crecimiento económico local.** Este resultado busca conseguir que las mujeres reactiven y dinamicen sus negocios que se establezcan e implementen servicios de cuidados o ahorradores de tiempo, viables y sostenibles, que benefician a la comunidad desarrolladas por mujeres.
- **Resultado 3. Se generan políticas y acciones públicas y privadas para desencadenar la recuperación económica y sistemas de cuidado con perspectiva de género.** Este resultado está enfocado en sumar recursos concurrentes del gobierno y el sector privado para los negocios de las mujeres y contribuir a que las y los tomadores/as de decisión tengan acceso a evidencias y conocimiento para fomentar y financiar la recuperación económica inclusiva y sistemas de cuidado con igualdad de género. Asimismo, busca documentar y publicar un modelo replicable de empoderamiento económico de las mujeres en zonas de recuperación post desastres disponible y compartirlo como buena práctica a nivel nacional e internacional.

Las comunidades preseleccionadas para el proyecto son:

1. **Ciudad de México:** Xochimilco (San Gregorio y Nativitas), Iztapalapa (Colonia La Planta) y Tláhuac (Colonia de El Mar). Estas son delegaciones y colonias en las cuales hubo daños considerables por los sismos.

2. **Juchitán, Oaxaca:** Colonia Simona Robles que también fue afectada por los sismos, particularmente el del 7 de septiembre.

Descripción de la colaboración requerida con una organización de la sociedad civil

Para dar cumplimiento a los resultados, el proyecto tiene como componente principal el desarrollo de un programa de formación y acompañamiento a grupos de mujeres con el fin de fortalecer sus capacidades y detonar o re-dinamizar sus emprendimientos económicos en zonas afectadas por los sismos, con un particular foco en establecer servicios ahorradores de tiempo que tengan un beneficio tangible en las comunidades de la intervención.

Dicho programa se concentra en alcanzar los resultados 1 y 2 descritos arriba y se desarrollará en cuatro fases: 1) Diagnóstico participativo y diseño del plan de trabajo; 2) Desarrollo e implementación de un modelo integral de formación, capacitación y acompañamiento; 3) Apoyar el diseño de nuevos negocios y el rediseño de negocios existentes, la ubicación de mercados, comercialización y promoción las mujeres emprendedoras; y 4) Movilizar recursos concurrentes al proyecto y los negocios de las mujeres (ubicación y acompañamiento personalizado en el acceso a otros fondos).

Para el desarrollo e implementación de este programa, ONU Mujeres tiene por objetivo establecer una asociación con una organización de la sociedad civil/organización no gubernamental especializada en empoderamiento económico de las mujeres emprendedoras que funja como parte responsable en la implementación del proyecto, es decir hacerse cargo de la implementación de un componente bajo el liderazgo y supervisión de ONU Mujeres México.

non-governmental organizations, academic institutions and registered CBOs

2. Descripción de los servicios requeridos/resultados

Componente	Descripción
1. Diagnóstico participativo y diseño del plan de trabajo a dos años. (aproximadamente 1 mes y medio).	<p>Realizar un diagnóstico participativo para: i) ubicar a las mujeres e identificar a los grupos que se podrían ir formando; ii) mapear los intereses de las mujeres en términos de tipo negocios y necesidades de formación; iii) mapear el uso de tiempo de las mujeres de los grupos y necesidades, iv) recopilar información sobre qué tipo de servicios ahorradores de tiempo podrían ser factibles y con beneficios para las comunidades de la intervención.</p> <p>A partir de este diagnóstico, elaborar un plan de trabajo detallado, incluyendo el programa de formación, capacitación y acompañamiento a dos años y medio.</p>
2. Formación, capacitación y acompañamiento (continuo durante aprox. 18 meses).	Las mujeres se formarán para iniciar o reiniciar sus negocios o emprendimientos y también para pensar en crecer y desarrollarse. En esta etapa se definen y diseñan los negocios y se acompaña su implementación.

<p>3. Ubicación de mercados, comercialización y promoción. (Se inicia durante la fase dos y concluye después de la formación y capacitación)</p>	<p>Esta fase implica acompañamiento de las mujeres emprendedoras a nivel de mercadeo. La organización experta deberá implementar esta fase según sean las necesidades para detección de mercados y comercialización de los productos y/o servicios que se están desarrollando en el programa.</p>
<p>4. Acompañamiento técnico y recursos, incluyendo mentorías y acceso a otros fondos (continuo, inicia durante las fases dos y tres)</p>	<p>Esta fase debe integrar mentorías especializadas para las mujeres emprendedoras y el desarrollo de una estrategia de sumar fondos concurrentes al programa y los negocios que forman parte de él.</p>

A nivel de actividades, ONU Mujeres ha pre identificado las siguientes para desarrollar los tres componentes, las cuales se tienen que ver reflejadas con mayor detalle en la propuesta técnica:

- 1) Diagnóstico participativo para definir las necesidades de formación y acompañamiento, y ubicación de posibles grupos;
- 2) Diseño de un plan de formación y capacitación que incluya la atención psicológica por efectos post traumáticos;
- 3) Formación a los grupos de mujeres en uso y redistribución del tiempo, relación con el dinero, ubicar perfiles y potencialidades de cada integrante y técnicas de negociación y manejo de conflictos;
- 4) Formación en herramientas para el desarrollo de sus negocios identificando el tipo de negocio a desarrollar fomentando se generen negocios para la liberación del tiempo;
- 5) Formación para impulsar en las mujeres la visión de negocios con impacto comunitario;
- 6) Formación y apoyo en el diseño de un plan de negocios ubicando todo tipo de recursos necesarios para su viabilidad o crecimiento;
- 7) Acompañamiento en la identificación y acceso a fondos concurrentes o fuentes de financiamiento para su negocio y cómo aplicar;
- 8) Mentoría personalizada por grupo de mujeres para fortalecer su liderazgo;
- 9) Conformación de redes de apoyo entre los grupos de mujeres parte del programa y con otros grupos similares, con objeto de que aprendan unas de otras y se fortalezcan sus negocios;
- 11) Diseño del tipo de negocios que liberan tiempo de las mujeres en tareas del cuidado;
- 12) Priorizar los que sean más ad hoc al tipo de necesidades de la colonia o barrio;
- 13) Identificación de necesidades de capacitación en el manejo del cuidado de población beneficiaria de la comunidad: Centros de día para adultos mayores, de apoyo a niños y niñas después de horario escolar y de atención a personas con capacidades especiales;
- 14) Identificación de expertos en ofrecer servicios de cuidados a través de alianzas en el sector público; para fomentar mayor oferta y/o promover la profesionalización de las mujeres para este tipo de servicios;
- 16) Contar con estándares de calidad en la prestación de estos servicios e involucrar a otras personas de la colonia o barrio que puedan ser empleadas;

- 15) Identificar los apoyos que cada Delegación o el Gobierno de la Ciudad de México o en su caso del estado de Oaxaca pueda brindar para el funcionamiento y operación de estos centros de servicios;
- 17) Monitorear y evaluar a la mitad del Programa el progreso de los negocios de servicios a la comunidad y liberación del tiempo;
- 18) Redefinir los aspectos a mejorar en los negocios de servicios acorde a las recomendaciones de los monitoreo y evaluación.

La organización puede, en caso de requerirlo, desarrollar alianzas con organizaciones comunitarias, organizaciones con expertise relevante para el buen desarrollo del programa (por ejemplo, mentorías especializadas), universidades, fundaciones o afines. La propuesta técnica tiene que indicar con qué aliadas trabajará y para qué componente o actividad.

3. Extensión

La colaboración tendría una duración de aproximadamente dos años y medio. La colaboración con la parte responsable iniciaría en abril de 2018 y finalizaría en septiembre de 2020. Ver sección dos para tiempos indicativos de cada componente.

4. Perfil de la organización y competencias

Perfil organizacional:

Solo se evaluarán las organizaciones que cumplen con los siguientes criterios de perfil organizacional:

- Constitución legal de organización/institución académica conforme a las leyes de México.*
- Cumplir con los requisitos detallados en el Anexo B1-6: Lista de verificación de evaluación de capacidad.

*Para participar se requiere un perfil organizacional de organización/institución académica/sociedad civil, con constitución legal conforme a las leyes mexicanas. Podrá participar una organización extranjera, siempre y cuando cuente con una representación/oficina/sucursal legalmente establecida y dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, ya que el pago se realizará exclusivamente en pesos mexicanos.

a. Competencias técnicas/funcionales requeridas (eliminarias en el proceso de selección)

- Mínimo 3 años experiencia comprobada en desarrollo de modelos integrales de capacitación a mujeres para el emprendimiento y acompañamiento para la comercialización de productos/servicios.
- Demostrar experiencia y/o capacidad para establecer alianzas locales para la implementación del proyecto.

b. Otras competencias deseables (influirán positivamente sobre el proceso de evaluación del perfil)

- Experiencia comprobada en el uso de herramientas de evaluación de proyectos, interna o externa.
- Experiencia comprobada en trabajo comunitario con grupos de mujeres.

5. Criterios de selección

La documentación del perfil de la organización y la propuesta técnica se evaluará con los siguientes criterios:

i. Solidez del enfoque técnico de la propuesta en términos de valor añadido al proyecto descrito en los Términos de Referencia. En particular se evaluará que la propuesta:

- 1) Demuestra comprensión de la perspectiva de género en relación a los procesos de empoderamiento económico de las mujeres.
- 2) Presenta un enfoque relevante y convincente para el diseño e implementación de un programa de formación y acompañamiento de grupos de mujeres.
- 3) Toma en cuenta la especificidad y oportunidades de un contexto de recuperación post sismo.
- 3) Integra y profundiza los componentes y las actividades descritas en los Términos de Referencia.

ii. **Capacidad para entregar los resultados esperados:** capacidad técnica, gobernanza y capacidad de gestión y capacidad financiera y administrativa.

iii. **Relevancia del mandato y el papel de la organización** para implementar los resultados esperados y contribuir a la sostenibilidad de dichos resultados.